

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2653957

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38º Notaria de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, las condes, Certifico que con fecha 27 de mayo del 2025, ante mí, se redujo escritura pública acta junta extraordinaria de accionistas sociedad INVERSIONES VITACURA SpA, Rut 77.639.072-0, de un capital de \$5.000.000 de pesos y celebrada ante mí con esta misma fecha, con asistencia totalidad de accionistas emitidas de la sociedad y que tuve a la vista, MARIO ENZO GIANOTTI VERGARA, Rut 14.389.102-k, único dueño de la sociedad, en la que se acordó modificar el Artículo Segundo de los estatutos de la referida sociedad, los cuales se otorgaron primitivamente con fecha 12 de agosto del año 2022 por escritura publica otorgada en la 38º Notaria de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, inscribiéndose un extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Santiago a fojas 68258 numero 29805 del año 2022, en el sentido de ampliar el objeto social, agregando al ya existente primitivamente, la siguiente actividad: "La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos tales como hotelería, eventos, discoteca, clubes, restaurante, pub, bar, cabaret, centros de eventos, servicio de banquetería, compra, venta y arriendo de artículos electrónicos, equipos de música, iluminación y pantallas LED, y en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la producción de eventos, recitales y entretenimiento de personas en general, que sean conductores, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, en locales propios y/o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades". Reemplazando en consecuencia el referido artículo segundo por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será A) La venta de todo tipo de artículos de farmacias. Limpieza industrial, vial y detodo otro tipo de superficies y edificaciones. Venta de elementos de protección personal, higiene y limpieza industrial y no industrial. Todo tipo de fumigaciones, sanitizaciones y desinfecciones ya sean industriales o no. Desarrollo de todo tipo de proyectos de construcción, obras civiles, estudios de ingeniería ydesarrollo inmobiliario, construcción de oficinas, casas, edificios, galpones, etc. Consultoría en áreas de construcción, ingeniería y arquitectura. En general todas las actividades, sin limitación alguna que guarden relación directa o indirectamente con las áreasya descritas ya sea por cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. B) La producción de campañas publicitarias, venta de materiales publicitarios, gigantografías, compra y venta de toda clase de productos, mercaderías importación, exportación de sistemas electrónicos y de sonido y/o equipos, partes o piezas relacionados con la amplificación de sonido, efectos especiales, sistemas de iluminación, de electricidad, electrónica, instrumentación, mecánica, mantenimiento de sistemas; la compra, venta, comercialización de accesorios, componentes, elementos y distribución de todo tipo de productos y bienes. C) Arrendamiento, compra y venta de maquinarias y vehículos livianos, medianos y pesados, la importación, exportación, compra, venta y arriendo de los mismos, así como de cualquier equipo, herramienta o instrumento para la construcción. La comercialización en el país o extranjero; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. D) La inversión de dineros y/o inmuebles, tales como acciones, bonos, debentures,cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. E) Compra, venta, importaciones, exportaciones y distribución de toda clase de juguetes,ropa, vestuario, artículos electrónicos, elementos desespacimientos y otros. F) Compraventa, importación y exportación, distribución de productos minerales especialmente oro, plata, platino y mineral de hierro. G) La consultoría y asesoría en áreas de construcción,ingeniería y arquitectura. La prestación de asesoría de tipo profesional y experticia de índole técnica, gestión, desarrollo, elaboración, estudio, planificación,

CVE 2653957Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

ejecución y administración en implementación de productos de educación e investigación o similar. H) La compraventa por mayor y detalle y por cuenta propia o ajena, importación, exportación, distribución y comercialización e intermediación de material didáctico, relacionado con el área computacional y de educación. Cualquier otro negocio, actividad u operación que los socios acuerden, relacionada directa o indirectamente con el giro social referido. I) Toda actividad relacionada con el rubro de la construcción y minero, en especial explotar y desarrollar toda clase de negocios y pertenencias mineras, pudiendo comprar, vender, arrendar, exportar e importar toda clase de productos y bienes, en especial mineros y vehículos, todo ello sin perjuicio de demás actos inherentes al objeto social o que acordaren los socios. J) El desarrollo de todo tipo de proyectos constructivos, obras civiles, estudios de ingeniería y desarrollo inmobiliario, construcción de galpones estructurales. El desarrollo de proyectos de construcción, oficinas, Outsourcing, para la ingeniería, gestión ambiental, ecología, paisajismo, biotecnología, arquitectura y obras civiles, así como la evaluación y ejecución de los mismos. El movimiento de tierras de áridos y escombros, la demolición de inmuebles y la construcción o reparación de caminos. Contratación de Personal, subcontratación de Obras Civiles, soldadores, mecánicos, todo relacionado al área profesional, la de Contratista en construcción en general. K) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá presentarse en toda clase de concursos, licitaciones de carácter público, privado o municipal, para la construcción de nuevas viviendas, reparación y mantención de las mismas, edificios y complejos arquitectónicos. En general todas las actividades sin limitación alguna que guarden relación directa o indirectamente con el área de la construcción ya sea por cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. L) Prestaciones de servicios de seguridad privada. M) La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos tales como hotelería, eventos, discoteca, clubes, restaurante, pub, bar, cabaret, centros de eventos, servicio de banquetería, compra, venta y arriendo de artículos electrónicos, equipos de música, iluminación y pantallas LED, y en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la producción de eventos, recitales y entretenimiento de personas en general, que sean conductores, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, en locales propios y/o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. N) En general todas las actividades, sin limitación alguna que guarden relación directa o indirectamente con las áreas ya descritas ya sea por cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. En lo no modificado se mantienen vigentes las demás estipulaciones del pacto social. Santiago, 28 de mayo de 2025.-

